



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
10 DE OCTUBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 015 2013 00176 00
Demandante(s)	CECILIA INES GALLO GOMEZ
Demandado(s)	VICTOR RUBEN GIRALDO QUINTERO
Asunto	ORDENA OFICIAR A CATASTRO-REQUIERE A LA ALCALDIA DE ITAGUI-PONE EN CONOCIMIENTO-ORDENA REMITIR COPIA DIGITAL DEL DESPACHO COMISORIO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1656V 5

Toda vez que se dio cumplimiento a lo exigido en auto 631V del 06 de mayo de este año (doc. 4), por ser procedente, se ordena oficiar a la Oficina de Catastro Municipal de Itagüí para que a costa de la parte interesada expidan certificado de avalúo catastral de los siguientes bienes inmuebles: 001-775415, 001-775416, 001-775417, 001-775418, 001-775419, 001-775420, 001-775421, 001-775422 y 001-775423 de propiedad del demandado VÍCTOR RUBEN GIRALDO QUINTERO, cc. 70.090.564. Elabórese el respectivo oficio por la Oficina Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Medellín.

En atención a la solicitud que presenta el apoderado de la parte demandante (doc. 5), se ordena requerir a la Alcaldía de Itagüí Antioquia, para que se sirva informar al Juzgado, con destino a este proceso, del trámite impartido al despacho comisorio 1417V del 27 de agosto de 2021, que les fuera remitido para la diligencia de secuestro de los bienes inmuebles 001-775415, 001-775416, 001-775417, 001-775418, 001-775419, 001-775420, 001-775421, 001-775422 y 001-775423 de propiedad del demandado, desde el 30 de agosto de 2021 al correo NOTIFICACIONES@itagui.gov.co. Por la Oficina

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, expídase comunicación al respecto.

De otro lado, se pone en conocimiento de las partes, la comunicación enviada por la Oficina de Cobro Coactivo del Municipio de Itagüí Antioquia (doc. 6), en donde informa sobre el embargo y secuestro y la fijación de fecha de remate para el día 13 de septiembre de 2022, sobre el inmueble con folio de matrícula No. 001-775415, en virtud de la concurrencia de embargo, por lo que se requiere a la parte demandante para que allegue la liquidación actualizada del crédito a efectos de ser aportada a dicha entidad para la distribución del dinero en los términos del artículo 465 del CGP.

Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito, remítase al correo electrónico hugocastrillon@une.net.co, copia digital del despacho comisorio1417V del 27 de agosto de 2021 (doc. 7).

NOTIFÍQUESE



MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

